

fise en el fijo Publico y acostumbrado  
de esta Real Audiencia de Villa Rica de Indias  
lo por persona alguna, para lo que se ejecuta  
y se beneficiare, se ha castigado  
con rigorosas penas, a el Arbitrio de  
su Magestad por combenir asi a lo  
Eueno de Tom. de Just. y asi lo pro-  
vehiere y firmaron de que doctos

Gasqual Garcia Diego Prieto  
Dones

De Antemi

Josef Ant. Soriano

Nota: Hoy se ha visto y unco de dho. mes y  
año he firmado el Cédulo comprehen-  
sivo ante que antecede // Soriano

JS

